

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000074421

Bogotá, 10 de marzo de 2026

Señora:

OMAIRA ALEXANDRA CÓRDOBA GAITÁN

Calle 34 # 12 w 05 Apartamento 101, Barrio El Triangulo
Neiva - Huila

ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1764964417 por Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1764584582 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora:

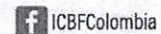
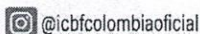
Con toda atención nos permitimos informarle, que la solicitud remitida el 27 de febrero de 2026, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764964417, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica de ahora en adelante, con el SIM 1764584582.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la competencia para atender su petición, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Comisaría de familia de Neiva**, para el adelantamiento del trámite a que haya lugar.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

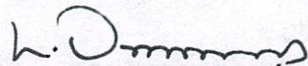
www.icbf.gov.co



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Erick Barrios